

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	110179
Nombre Proyecto	Apoyo implementación ODS - MCP
Título contratación	Consultoría para el monitoreo estratégico del Mecanismo de Coordinación País.
Tipo de contrato	Contrato Individual (IC)
Ubicación	Quito, Ecuador
Duración	10 meses calendario

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

El Mecanismo de Coordinación País de lucha contra el VIH/Sida, la tuberculosis y la malaria, creado en el año 2002 con el liderazgo del MSP y con los lineamientos y financiamiento del Fondo Mundial de lucha contra el VIH/Sida, la tuberculosis y la malaria, es una instancia de participación multisectorial integrada por representantes de sociedad civil, del estado y de la cooperación internacional, tiene como funciones solicitar a nombre del país el financiamiento para la respuesta nacional para las tres enfermedades y realizar el monitoreo estratégico de la implementación de las subvenciones financiadas por el Fondo Mundial.

La realización del monitoreo estratégico es un requisito de elegibilidad del Fondo Mundial para los Mecanismos de Coordinación, consiste en una serie de actividades planificadas para dar seguimiento a los avances y cumplimiento de los objetivos de las subvenciones ejecutadas por los receptores principales que también son elegidos por el Mecanismo de Coordinación.

En septiembre del 2020, el Fondo Mundial comunicó al Mecanismo de Coordinación País, que se iniciará el proceso de evolución del MCP, para lo cual se contará con el apoyo de un consultor externo contratado previamente. Las actividades previstas en la propuesta de evolución se iniciaron en enero del 2021, y concluyeron en abril. Como resultado del proceso se identificó que el Monitoreo Estratégico del MCP, requiere fortalecimiento para cumplir con los objetivos establecidos en los documentos de gobernanza del MCP y con los requisitos de elegibilidad del Fondo Mundial. Para ello el CCM Hub, asignó recursos adicionales para avanzar en este proceso de fortalecimiento.

En el marco del acuerdo de financiamiento ECU-CFUND 2007, firmado entre el PNUD y el FM en abril del 2020 y que está vigente hasta el 31 de marzo del 2023, se firma la carta de implementación con el incremento del presupuesto del MCP para el año 2, esto es abril 2021-marzo 2022, en el que se incluyen los recursos asignados para el proceso de evolución del MCP.

Para fortalecer el monitoreo estratégico del Mecanismo de Coordinación país, se requiere la contratación de un oficial de monitoreo que apoye a la Comisión de Monitoreo para el cumplimiento de sus actividades y objetivos.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

- *Fortalecer el monitoreo estratégico que realiza la Comisión de Monitoreo del MCP a las subvenciones financiadas por el Fondo Mundial.*

4.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

Fortalecimiento de capacidades de la Comisión de Monitoreo Estratégico.

- *Capacitar a los y las integrantes de la Comisión de Monitoreo Estratégico y a los integrantes de la Asamblea, en el manual de Monitoreo Estratégico, a través de 6 talleres que pueden ser virtuales y presenciales, los gastos de estos talleres serán cubiertos con recursos del MCP; El número de talleres podría incrementarse dependiendo de los requerimientos de los y las integrantes de la Comisión de Monitoreo y miembros de la Asamblea del MCP.*
- *Participar en el de inducción sobre monitoreo estratégico realizado con el apoyo del consultor internacional contratado para este proceso.*
- *Acceder a las plataformas virtuales del Fondo Mundial en las que se encuentran las directrices sobre el monitoreo estratégico de las subvenciones. (www.theglobalfund.org)*
- *Participar en las reuniones trimestrales de Asamblea del MCP en las que se analizan los avances en la implementación de la subvención de VIH.*
- *Participar en la elaboración de la herramienta (tablero de Mando) para el registro y actualización de información de las subvenciones que será elaborada por el consultor internacional,*

Realizar el monitoreo estratégico de las subvenciones

- *Elaborar, actualizar e implementar el plan anual de monitoreo estratégico en coordinación y con las directrices de la Comisión de Monitoreo del MCP.*
- *Preparar los términos de referencia para el memorando de entendimiento entre el MCP y los receptores principales.*
- *Coordinar con los receptores principales de las subvenciones para la entrega trimestral de la información sobre los avances en la ejecución de la subvención.*
- *Elaborar los informes trimestrales de monitoreo de la subvención de VIH y de la C19RM y presentarlos a la Comisión de Monitoreo.*
- *Participar en las reuniones de la Comisión de Monitoreo y preparar la documentación para la misma.*
- *Realizar las actas de las reuniones de la Comisión de Monitoreo Estratégico.*
- *Participar en las asambleas del Mecanismo de coordinación país.*
- *Diseñar y validar las herramientas para la recolección de la información de las visitas de campo conjuntamente con la Comisión de Monitoreo Estratégico.*
- *Realizar visitas de campo para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las subvenciones, de acuerdo al plan de monitoreo aprobado por la Asamblea del MCP:*
- *Elaborar informes de las visitas de campo y presentar a la Comisión de Monitoreo. Actualizar trimestralmente la información sobre los avances en la ejecución de las subvenciones con la información proporcionada por el Receptor Principal.*
- *Preparar las comunicaciones a los receptores principales con las observaciones realizadas por la Asamblea y dar seguimiento al cumplimiento de las mismas.*

- *Elaborar informes de avances mensuales de las actividades realizadas y presentarlos a la Secretaría Ejecutiva.*

4. **PRODUCTOS ESPERADOS:**

Producto	Componentes
Producto 1:	a. <i>Primer Informe trimestral de monitoreo de la subvención de VIH a la Comisión de Monitoreo Estratégico del MCP.</i> b. <i>Plan anual de monitoreo actualizado y realizado de manera conjunta con la Comisión de Monitoreo Estratégico.</i> c. <i>Diseño y validación de la herramienta para recolección de la información para las visitas de campo</i>
Producto 2:	a. <i>Segundo Informe trimestral de monitoreo estratégico de la subvención de VIH, presentado a la Comisión de Monitoreo Estratégico del MCP.</i> b. <i>Actualización de la herramienta Tablero de mando para registro y seguimiento de la información de la Subvención de VIH.</i> c. <i>Informe de la capacitación a los miembros de la Comisión de Monitoreo Estratégico y de la Asamblea del MCP.</i>
Producto 3:	a. <i>Informe final de monitoreo estratégico de la subvención de VIH presentado a la Comisión de monitoreo estratégico.</i>

5. **COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:**

- El PNUD realizará la supervisión de la consultoría a través de la Secretaría Ejecutiva del MCP.*
- La Secretaría Ejecutiva será la responsable de certificar el cumplimiento de las actividades previstas y elaborar la documentación para el respectivo pago*

6. **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:**

El plazo de ejecución de la presente consultoría es de 10 meses calendario, que se contarán a partir de la firma del contrato, incluyendo los períodos de revisión y validación de productos

7. **LUGAR DE TRABAJO**

- El trabajo se realizará en la ciudad de Quito, con viajes ocasionales de monitoreo a las ciudades en las que se ejecuta la subvención, y sus costos serán cubiertos por el proyecto MCP*

8. **PERFIL PROFESIONAL Y COMPETENCIAS BASICAS**

Los aspirantes para consultor/a de Monitoreo no deberán ser parte del Mecanismo de Coordinación País, ni estar vinculado al receptor principal, subreceptores, ni a otros proyectos financiados por el Fondo Mundial

Formación académica¹:

- Título de tercer nivel en ciencias sociales, salud o afines.

Experiencia profesional:

- 3 años de experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos/programas
- Conocimiento y experiencia demostrable en la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación de proyectos nacionales.
- Experiencia de desarrollo previa y/o antecedentes con el gobierno o el sector privado deseable
- Experiencia en trabajo con poblaciones GLBTI, conocimiento en derechos humanos estigma y discriminación y VIH.

9. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

- El valor del contrato es un monto fijo al cual se le sumará el 12% del IVA, y se pagará en tres dividendos luego de la presentación de los productos respectivos.
- Los gastos de viajes que efectúe el consultor para realizar el monitoreo y las visitas de campo, serán cubiertos por el PNUD (Proyecto Mecanismo de Coordinación País - MCP).
- Los productos serán entregados en documentos físicos y con un respaldo magnético a la Secretaria Ejecutiva del Mecanismo de Coordinación País. para el trámite con el PNUD y posterior pago.
- La persona contratada será responsable de las obligaciones tributarias que el contrato genere; el PNUD no es agente de retención de impuestos.
- Los plazos máximos estipulados para la presentación de la versión definitiva de los productos ya incluyen los tiempos de revisión y validación.
- Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle.

PRODUCTOS	Componentes	Plazo de entrega a partir de la firma del contrato²	% de pago
Producto 1	a. Primer Informe trimestral de monitoreo de la subvención de VIH a la Comisión de Monitoreo Estratégico del MCP. b. Plan anual de monitoreo actualizado y realizado de manera conjunta con la Comisión de Monitoreo Estratégico.	A los 90 días calendario	35%

¹ Para la calificación de la formación académica del/os profesional/es, se considerarán válidos los títulos de nivel superior en áreas de conocimiento similares a los exigidos en este TDR.

² En caso de incumplir con el cronograma establecido en estos términos de referencia para la presentación de todos los productos, podría ser motivo de descalificación de su oferta. Poner atención también al tiempo específico en el que se requiere presentar cada producto. Si el oferente sugiere otras temporalidades o porcentajes de pago, se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas.

	c. <i>Diseño y validación de la herramienta para recolección de la información para las visitas de campo</i>		
Producto 2	a. <i>Segundo Informe trimestral de monitoreo estratégico de la subvención de VIH, presentado a la Comisión de Monitoreo Estratégico del MCP.</i> b. <i>Actualización de la herramienta Tablero de mando para registro y seguimiento de la información de la Subvención de VIH.</i> c. <i>Informe de la capacitación a los miembros de la Comisión de Monitoreo Estratégico y de la Asamblea del MCP</i>	A los 180 días calendario	35%
Producto 3	a. <i>Informe final de monitoreo estratégico de la subvención de VIH presentado a la Comisión de Monitoreo Estratégico.</i>	A los 300 días calendario	30%

10. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El/la candidata/a deberá presentar lo siguiente

- Una oferta técnica que describa cómo el/la oferente abordará las actividades a ser realizadas, así como la descripción de por qué considera ser el/la más apropiado/a para el trabajo.
- Una oferta financiera (en un archivo separado) que indique el precio total del contrato..
- Hoja de vida y certificados de respaldo.
-

12. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA.

La metodología de calificación de las propuestas será de 30% hoja de vida, 40% oferta técnica; y, 30% para la oferta económica. Los siguientes son los criterios de evaluación:

- a. Hoja de vida – 30%
- b. Oferta técnica – 40%
- c. Oferta económica – 30%

a. Hoja de vida – 30%

Criterio de Evaluación – Hoja de Vida (Las Hojas de Vida de los participantes deberán presentar los certificados que acrediten experiencia académica y laboral)	Puntos
<i>Título de tercer nivel en ciencias sociales, salud o afines.</i> <i>Cumple = 30 pts</i> <i>No cumple = 0 pts</i>	30
<i>3 años de experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos/programas</i> <i>≥ 3 años = 20 pts</i>	20

<i>< 3 años $\geq$ 1 año = 10 pts</i> <i>< 1 año = 0 pts</i>	
<i>Conocimiento y experiencia en la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación de proyectos nacionales.</i> <i>$\geq$ 1 año = 20 pts</i> <i>< 1 año = 5 pts</i> <i>Sin experiencia = 0 pts</i>	20
<i>Experiencia de desarrollo previa y/o antecedentes con el gobierno o el sector privado deseable</i> <i>$\geq$ 1 año = 10 pts</i> <i>< 1 año = 5 pts</i> <i>Sin experiencia = 0 pts</i>	10
<i>Experiencia en trabajo con poblaciones GLBTI, conocimiento en derechos humanos estigma y discriminación y VIH.</i> <i>Cumple = 20 pts</i> <i>No cumple = 0 pts</i>	20
Total Ponderación	100

b. Oferta técnica (Incluye cronograma de trabajo) – 40

Criterio de Evaluación de las Ofertas Técnicas	Evaluación
La metodología describe cómo se llegará a cada uno de los productos solicitados y al objetivo central de la consultoría	40
Se acompaña un plan de trabajo en formato de cronograma coherente con los tiempos y resultados a obtener en la consultoría	60
Total Ponderación	100

c. Oferta Económica – 30%

Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica

Considerar que para llevar a cabo las actividades se deberán contemplar las disposiciones del COE Nacional. Es responsabilidad del proveedor cumplir con todas las normas de seguridad. En caso de actividades presenciales, estas deberán llevarse a cabo en espacios abiertos, respetando la distancia de dos metros entre participantes. Se debe garantizar que todas las personas usen mascarillas adecuadas en los encuentros y se deben colocar dispensarios de gel o alcohol para los participantes. En caso de visitas y si estos lo requieren se deberán considerar el costo de pruebas COVID para su ingreso.

La oferta económica deberá ser presentada en un documento separado al de la propuesta técnica/metodológica.

En caso de no cumplir con esto se descalificará la propuesta de forma integral.

13. ANEXOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Anexo 1: Manual de Monitoreo Estratégico aprobado por el MCP

Anexo 2: Se puede encontrar más información sobre el Mecanismo de Coordinación País y su composición en la siguiente dirección www.mcp.ec

14. CONFIDENCIALIDAD

El PNUD y el/la contratado/a convienen en que toda la información que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución de su contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato individual de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

15. POLÍTICA DE DIVERSIDAD EN EL TRABAJO

El PNUD se compromete a lograr la diversidad dentro de su fuerza de trabajo e invita alienta a postulantes cualificados, independientemente de su sexo, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, cultura, religión y origen étnico. Todas las aplicaciones serán tratadas con la más estricta confidencialidad.